



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
06 de noviembre 2023

ORDEN No.: OMC/081/2023

REFERENCIA:

"COMPRA DE PARTITURAS Y PARTES DE LOS BALLETS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA TEMPORADA SINFÓNICA 2023"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRÓNICA 2001, S.A DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	55100000	54116	1	SG	Compra de dos partituras y partes de los Ballets "El Lago de los Cisnes" y "El Cascanueces" para la Orquesta Sinfónica de El Salvador, año 2023	\$ 2,975.00	\$ 2,975.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,975.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La Orquesta Sinfónica de El Salvador Patrimonio Cultural Vivo de la Nación, se encuentra inmersa en las actividades de la Temporada Sinfónica 2023, que dentro de las actividades a desarrollar durante este período se propone la realización en conjunto con el Ballet Nacional de El Salvador de los Ballets "El Lago de los Cisnes" y "El Cascanueces" del compositor ruso Piotr Ilich Chaikovski.

FINANCIAMIENTO: FONDO FAE

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario

LUGAR DE ENTREGA : Los bienes serán entregados en las instalaciones del Teatro Presidente ubicado en Final Ave. La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador.

TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá entregarse en un plazo de **2 días hábiles** los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha de la firma de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Comprobante de Crédito Fiscal (original y triplicado) o recibo original a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-240609-107-5, Registro No. 198025-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga los Acuerdos N° 021/2023 y 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. Alejandro Arturo Alfaro Alfaro, Administrador de la Orquesta Sinfónica de El Salvador- Correo: [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden conforme a los artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas.

INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso. conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA GARCIA

06-11-23

2:32 PM

